

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA), EN FECHA DE 23 DE JULIO DE 2025

Siendo las 10:00 horas del día indicado en el encabezamiento se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación de LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) con la presencia de los siguientes integrantes

Presidente:	Francisco Castillo Barrera
Secretario:	Armando Flores Cordero
Vocal Económico:	María García Martos
Vocal Técnico:	Pedro Espina Martínez
Vocal Control Interno:	Miguel Cruz Mejías
Letrado:	Enrique M Guerra Huertas
Vocal Intervención JdA:	Carmen Estero Balleto

La reunión se desarrolla siguiendo el orden del día incluido en la convocatoria ordenada por la Presidencia, que es el siguiente:

FIRMADO POR	FRANCISCO CASTILLO BARRERA	29/07/2025 09:03:41	PÁGINA 1/24
	ARMANDO FLORES CORDERO	28/07/2025 17:35:23	
VERIFICACIÓN	52Pr4EJE6JS8EDWQZAHW2JMZRJXULS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por acuerdo unánime de todos los miembros de la Mesa se adopta la decisión de incluir en el Orden del Día el siguiente punto:

4.- EC/1-016/25 Proyecto y Obra de nueva acometida eléctrica de Alta Tensión 20 KV para la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) en el centro de de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). V.E.: 110.098,80 € (Abierto simplificado)

El Secretario informa que ha detectado errores en el procedimiento y que resumidamente describe así:

1. El contrato que se licita es de proyecto y obra, es decir, la tipología de contrato contemplado en el artículo 234 LCSP.
2. Dicho contrato reviste, según la ley, un carácter excepcional y su tramitación exige una debida justificación en el expediente fundamentada exclusivamente en alguno de los dos supuestos contemplados en el primer párrafo del citado artículo 234 LCSP.
3. Asimismo, también es preceptivo la redacción previa e incorporación al expediente de un anteproyecto, que únicamente se podrá obviar y limitarse a unas bases técnicas cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo aconsejen.

En la Memora que se acompaña al expediente no se ha justificado, ni siquiera mínimamente, la excepcionalidad que habilita para acudir a esta modalidad contractual, así como tampoco se ha elaborado el preceptivo anteproyecto o, en su defecto, la justificación de la causa de interés público que hayan aconsejado prescindir de él.

A la vista de lo informado, la Mesa acuerda asumir la exposición razonada del Secretario y, dado lo indicado en el artículo 152.4 LCSP, proponer al órgano de contratación el desistimiento del procedimiento y la iniciación inmediata de una nueva licitación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas, firmándose la presente acta por el Secretario en prueba de lo allí tratado con el visto bueno del Presidente.

EL SECRETARIO,

Armando Flores Cordero

Vº Bº EL PRESIDENTE,

Francisco Castillo Barrera

FIRMADO POR	FRANCISCO CASTILLO BARRERA	29/07/2025 09:03:41	PÁGINA 24/24
	ARMANDO FLORES CORDERO	28/07/2025 17:35:23	
VERIFICACIÓN	52Pr4EJE6JS8EDWQZAHW2JMZRJXULS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	